

estimular cada una de las siete inteligencias múltiples definidas por Gardner.

Procesar la información, entender conceptos base, para proponer nuevo contenido proyectual, puede llevar tiempos distintos, según el biorritmo de cada quién, pero los resultados se tornan positivos con el entrenamiento de las distintas inteligencias. Es importante que ese adoctrinamiento escolar no nos robe la frescura de nuestra percepción de las cosas esenciales. Despertar al descubrimiento de nuevos saberes es una experiencia de autoevaluación más que significativa para el crecimiento profesional de nuestros estudiantes.

Liderar este cambio es aprender a proyectarse, tener una visión y aprender a transmitirla, ponerse objetivos nuevos, propios y flexibles a corto o mediano plazo y programar, planificar y cuestionárselos para evaluar nuevas formas de crecimiento personal.

Los procesos estimulantes movilizan al individuo que percibe el cambio y se adelanta, estudia y evoluciona, bucea entre lo ideal y lo real, es quien sueña diseño.

---

**Abstract:** The game is a playful activity par excellence, that by stimulating the resources of the fantasy, imagination and creativity, allow us to understand the world through experimentation, applying technologies of the empowerment and participation with interconnected individuals, motivated by a significant task. That is why we say that as teachers, we are

also educators guides of our students, a task trainer, that causes us a link of proximity with the be that listens to us, is excited, scared, he was surprised, it motivates and until they get bored and astonished, because their sensitive degrees are placed in jeopardy when he learns.

**Keywords:** gaming experience - motivation - learning

**Resumo:** O jogo é uma actividade lúdica por excelência, que estimulando os recursos da fantasia, a imaginação e a criatividade, nos permite entender o mundo através da experimentação, aplicando tecnologias do empoderamento e a participação com indivíduos interconectados, motivados por uma tarefa significativa. Por isso dizemos que como professores, somos guias ademais educadores de nossos alunos, numa tarefa formadora, que nos gera um vínculo de proximidade com o ser que nos escuta, se emociona, se espanta, se surpreende, motiva-se e até se aburre e assombra, porque seus graus sensíveis põem-se em jogo quando aprende.

**Palavras chave:** experiência lúdica – Motivação – Aprendizagem

(\*) **Cristina Amalia López.** Docente de la Universidad de Palermo. Presidente de CONPANAC. Presidente de la Asociación Argentina de la Moda. Directora de MODELBA. Co Directora de BOOK 21.

---

## Interculturalidad y diversidad en el aula universitaria.

Fecha de recepción: agosto 2014  
Fecha de aceptación: noviembre 2014  
Versión final: marzo 2015

Esteban Maioli (\*)

**Resumen:** La ponencia revisará algunos elementos teóricos vinculados con la importancia de asumir una perspectiva intercultural y respetuosa de la diversidad en el ámbito del aula universitaria. Se realizará una revisión de ciertos casos empíricos concretos, analizado a la luz de un marco conceptual construido en el seno de la Sociología de la Discriminación.

**Palabras clave:** interculturalidad – diversidad – pedagogía.

[Resúmenes en inglés y portugués en la página183]

---

### Introducción

La discriminación social, bajo cualquiera de sus fundamentos y ámbitos institucionales de ejecución, es un problema perenne de las sociedades. En todas las sociedades se producen y reproducen tanto prácticas sociales discriminatorias, como sentidos discriminatorios que circulan, se entretajan y reconfiguran constantemente. La problemática asume asimismo relevancia social en tanto que la discriminación se encuentra en el entramado del ordenamiento institucional, operando como horizonte de sentido de la subjetivación de los agentes sociales. Al menos retóricamente, algunos Estados señalan la importancia de incorporar los contenidos

culturales propios de las diversas minorías en los programas de estudios de los distintos niveles educativos. Sin dudas, la formación y educación en el entendimiento de la diversidad es la única vía posible que permite reducir en gran medida los comportamientos discriminatorios. En última instancia, un sostenido fomento de la interculturalidad implica una activa participación del Estado y de la sociedad civil, con el propósito de: a) Aumentar la conciencia y el conocimiento de todas las culturas representadas en la sociedad, por medio de los currículos de contenido, los métodos de enseñanza y las estrategias e instrumentos. b) Adoptar un currículo con un enfoque nacional y supranacional, que reconoz-

ca los sistemas lingüísticos, de creencias y de valores de todos los grupos. c) Facilitar el apoyo diferenciado dentro de un contexto integrado y comprensivo, de manera de evitar prácticas de exclusión y discriminación en el aula. d) Respetar y mantener los referentes culturales esenciales para el desarrollo de la personalidad social. e) Fomentar actitudes positivas hacia la diversidad y la adaptación de los criterios y prácticas existentes, especialmente aquellas normas culturales que niegan los derechos humanos y que pautan actos discriminatorios.

### **Sobre la discriminación social**

La discriminación social es un fenómeno complejo, que reconoce límites difusos y que, por su carácter institucionalizado, muchas veces resulta difícil de reconocer. Resulta necesario, pues, entender que toda reflexión sociológica que pretenda identificar sus características, analizar sus efectos, caracterizar sus modalidades de aplicación, compele al científico social a la reflexión más amplia sobre la cultura. Lejos de ser un todo homogéneo, la cultura es un conjunto significativo que elementos desde los cuales el conjunto de las personas son capaces de significar sus prácticas sociales cotidianas. Sin dudas, la cultura se encuentra fuertemente vinculada a la noción de identidad, en tanto que la misma es el resultado de un proceso social constitutivo de diferenciación social, únicamente habilitado por la existencia de marcos socio-culturales contruidos, significados y reproducidos por la misma colectividad. Toda identidad supone o exige la construcción de una alteridad. En tanto a la diferenciación social, la cultura habilita la conformación de un nosotros que opera como instancia elemental de la disposición de la identidad social. En este sentido, "...la identidad social opera por diferencia: todo 'nosotros' supone un 'otros', en función de rasgos, percepciones, códigos y sensibilidades compartidas y una memoria colectiva común" (Margulis et al, 2000, p. 44).

De ello se deriva que la alteridad (u otredad) es un elemento constitutivo de la vida social. No sólo en términos de la existencia de una realidad natural que es diversa, sino en una vida social que conforma identidades en torno a variables de distinta índole, como la etnia, la edad, la clase social o la religión. Por ello, el proceso de diferenciación social, por medio del cual los sujetos conforman parte de su personalidad social, admite grados diversos de carga afectiva y valorativa. Esta disímil valoración y afectación en los procesos de conformación de la diferenciación determinará la construcción de una jerarquización fundada en elementos puramente ideológicos. En gran medida, la actitud apreciativa que uno tenga con ese otro o bien la carga afectiva sobre esa alteridad, será lo que estará determinado por la distancia que separa a uno del otro.

En este mismo sentido, es necesario advertir que "...toda cultura implica una determinada percepción y representación del 'nosotros' y del 'ellos', es decir, un permanente proceso de distinción y actualización de las fronteras simbólicas que delimitan lo propio y lo ajeno" (Edelstein, en Margulis et al, 2000, p. 266). El entendimiento de la existencia de la diversidad, y la capacidad

de todo agente social de poder llevar a cabo operaciones de diferenciación, reconocimiento, descripción y nominación de tales diferencias, no constituye per se un acto discriminatorio. Cualquier modalidad de discriminación, sea ésta racismo, segregación, invisibilización o estigmatización, implica adjudicar un carácter valorativo o ideológico (generalmente negativo) a algún elemento de la alteridad, sea éste adscripto o adquirido, y en virtud de ello, establecer una jerarquía fundada en elementos reales o imaginarios. De ello se desprende el hecho de que la discriminación no es resultado del señalamiento de una diferenciación social, sino de la negación de contar con el derecho a ser diferente, sin que ello viole o restrinja el acceso a otros bienes públicos, incluidos los derechos fundamentales. Allí donde la diferenciación social se construye a partir de elementos ideológicos que permiten ordenar jerárquicamente a un grupo de personas por sus características físicas, sociales o culturales, de modo tal que aquellos que quedan en los niveles más bajos de tal estratificación, son incapaces de acceder a un conjunto de bienes públicos, derechos o libertades fundamentales.

Grimson caracteriza a esta construcción ideológica de la alteridad como un fundamentalismo cultural. Señala que "...el fundamentalismo cultural, al igual que el racismo, consiste en una estructura conceptual y en acciones que distinguen y jerarquizan a los seres y grupos humanos según condiciones supuestamente inherentes a ellos, naturales" (Grimson, 2011, p. 64). El fundamentalismo cultural, tal como entiende Grimson, implica una ideología legitimadora que conduce a prácticas sociales de menosprecio y odio hacia aquellos grupos sociales que portan características culturales específicas, sean estas una religión, un género, un color de piel o una clase social. Mientras que "el racismo justifica el sometimiento de la alteridad por su supuesta inferioridad, (...) el fundamentalismo cultural justifica la segregación del otro en función de las diferencias culturales y de su manera de conceptualizarlas" (Grimson, 2011, p. 65). Sea como fuese, en ambos casos siempre existe una ideologización de la otredad que conduce invariablemente a pensar que ciertos grupos sociales (portadores de características adscriptas y/o adquiridas) son mejores que otros.

Una de las complejidades a las que se enfrenta el científico social al analizar el problema de la discriminación social, sea cual fuese su fundamento, consiste en la pléthora de definiciones existentes tendientes a caracterizar el fenómeno. En este sentido, la literatura especializada en la temática recupera diferencias de grado notables respecto de aquello que puede ser entendido como discriminación. Al mismo tiempo, no siempre resultan claros los elementos conceptuales diferenciadores entre el fenómeno discriminatorio y muchos otros, tales como el racismo, la estigmatización, la segregación o la invisibilización. Sea como fuese, no obstante, es posible compendiar las múltiples definiciones de discriminación en un conjunto coherente y ordenado de elementos distintivos de tal fenómeno. Por ello, puede definirse la discriminación "como una disposición orientada a la exclusión de lo diferente, disposición que reposa sobre

la base de una representación de la alteridad en términos de negatividad y perniciosidad” (Edelstein, 2000, p. 266). De este modo, la discriminación presume necesariamente de una jerarquía de identidades.

Generalmente, la discriminación social opera por medio de diversos mecanismos tendientes a estigmatizar o degradar a cierto grupo social. Dentro de la tradición sociológica preocupada por el tema de la discriminación, existen diferentes puntos de vista para el análisis y tratamiento teórico de la temática. Es posible recuperar al menos dos dimensiones teóricas reconocidas por la investigación sociológica de la discriminación: la primera de ellas entiende a la discriminación como un comportamiento individual que limita de alguna manera las oportunidades de acción de un individuo o grupo; la segunda considera que la discriminación no puede ser entendida como un acto individual aislado, sino por el contrario, como el conjunto de un sistema complejo de relaciones sociales que produce desigualdades entre grupos, generando como resultado un conjunto de productos sociales objetivados que manifiestan tal situación de origen (Pettigrew y Taylor, 2001). De lo señalado previamente es posible elucidar que una perspectiva sociológica amplia sobre la discriminación considera que no existen razones objetivas por el cual ciertos grupos sociales o minorías tengan un tratamiento diferencial o características inherentes a su condición por el cual merezcan un tratamiento social menor.

La ciencia del Derecho también ha avanzado en materia de una definición adecuada de la discriminación. Su interés, por cierto, no se centra en la indagación de sus causas, formas sociales de aparición y desarrollo, sino más bien en las consecuencias que tal fenómeno pudiera tener sobre el resto del ordenamiento jurídico. En este sentido, se entiende como discriminación a cualquier acepción privilegiada, distinción, restricción o exclusión que tenga por objeto o por resultado la supresión o el menoscabo de la igualdad de la titularidad y de ejercicio de los derechos fundamentales y libertades públicas en el orden político, económico, social, cultural o en cualquier otro orden de la vida pública (Zepeda, 2006). Para el Derecho, la discriminación supone, necesariamente, y como condiciones mínimas, la existencia de algunos de estos elementos comunes:

A. La diferenciación de trato, entendida en un sentido amplio, como limitaciones, distinciones, preferencias y exclusiones, frente a la norma estándar, que se actúa contra el sujeto discriminado.

B. Tal diferenciación presupone un elemento comparativo que se toma como modelo de referencia.

C. La discriminación se traduce, por lo tanto, en una diferencia de tratamiento jurídico. Para el Derecho, si bien reconoce que las causas de la discriminación son sociales, la misma sólo se hace efectiva como resultado de una privación de reconocimiento, goce o ejercicio de derechos.

D. La diferencia de trato debe tener como resultado la creación de una situación discriminatoria objetiva, que menoscabe o anule para el sujeto discriminado el goce de determinados derechos, ventajas o beneficios, y que perjudique sus intereses.

### **Acerca de la diversidad y la interculturalidad**

La realidad social es diversa. Resultado del proceso de diferenciación social, las personas conforman agrupamientos sociales, definen su identidad social y participan del orden institucional. La falta de entendimiento de la diversidad, el desconocimiento de ella o el rechazo de la misma, conducen generalmente a prácticas sociales discriminatorias. Muchas de ellas se encuentran institucionalizadas, de modo tal que las mismas operan como horizonte de sentido, de significación de las conductas cotidianas. La matriz discriminatoria conduce a la conformación de estereotipos que uniforman la diversidad.

La interculturalidad es un proceso de reciente estudio en el conjunto de las ciencias sociales. Su pretensión es resolver las dificultades que otros conceptos de uso cotidiano, tales como pluralismo o multiculturalismo, enfrentan para caracterizar la diversidad cultural y los modos de relacionamiento entre los distintos grupos y actores sociales. El núcleo central de la concepción acerca de la interculturalidad consiste en entender que ningún grupo socio-cultural cuenta con prerrogativa alguna para supra-ordenarse con relación a otro. De tal modo, desde el paradigma de la interculturalidad se propugna por el entendimiento de la diversidad y el respeto de las diferencias socio-culturales. Se considera que la interculturalidad es superadora de las nociones de tolerancia y multiculturalismo, en tanto que incorpora elementos de comunicación e intercambio horizontal que colaboran en el establecimiento del diálogo, el entendimiento y el consenso. La noción de horizontalidad resulta fundamental para comprender el modo en que es promovida la integración y la convivencia armónica entre los diversos grupos sociales. Por ello, desde este paradigma existe una clara intención de superar las construcciones ideológicas de la diferencia, y en virtud de ello, las prácticas sociales discriminatorias. La interculturalidad también orienta su actuación sobre sistemas económicos excluyentes o Estados que sostienen políticas segregacionistas y discriminatorias. Sólo desde el Estado, por medio de políticas públicas que integren las diferencias y habiliten procesos de comunicación e intercambio horizontal, es posible colaborar en el entendimiento de la diversidad social y el respeto por tales diferencias.

Luego de la magnitud que tuvieron los estudios culturales, de la mano de la influencia de las corrientes de pensamiento neo-marxistas, hacia al menos más de una década se desarrolló una joven tradición de estudios interculturales aplicados a un conjunto amplio de disciplinas sociales. Sin dudas, la preocupación fundamental de la interculturalidad es un ejercicio pleno de la ciudadanía, de los derechos y libertades fundamentales de los sujetos. Respecto de la ciudadanía, la noción más clásica de la misma sostiene que resulta de un status que es otorgado a los que son miembros de pleno derecho de una cierta comunidad (Marshall, 1949). El status de ciudadano opera como instancia igualadora de sujetos diversos, en tanto que gracias a tal posición, todos resultan iguales en lo que refiere a derechos y obligaciones (Marshall, 1949). La concepción clásica liberal

considera que la ciudadanía se conforma a partir del otorgamiento del Estado de un conjunto amplio de derechos. Sin embargo, la ciudadanía también puede ser entendida como una construcción de la identidad, a partir de la consideración de elementos socio-culturales diferentes, tales como el idioma, el origen étnico o un pasado común (Habermas, 2010).

La cultura no puede ser entendida como un todo homogéneo. Es mejor comprendida si la misma es considerada como un conjunto diverso, no siempre coherente, de diferentes elementos socio-culturales (valores, normas, costumbres, hábitos, símbolos, tradiciones). La complejidad del análisis sociológico de la cultura radica en su constante actualización, es decir, en su permanente producción y reproducción por medio de los procesos interactivos. Ciertamente, el contexto actual de desarrollo tecnológico y globalización favorece un contacto inusitado de culturas. Al mismo tiempo, los flujos de intercambio socio-cultural favorecen el acercamiento de culturas "globales" con sub-culturas locales, originando un proceso de inter-culturación sumamente novedoso (si bien sus orígenes pueden localizarse ya hacia finales del siglo XX) (Giddens, 1995). Los modos de actuar, sentir y pensar de las colectividades modifican constantemente los elementos estructurales de la cultura, en tanto que aportan sus peculiaridades a ese conjunto de valores y normas que operan como marco referencial de sus procesos interactivos. Por tal motivo, la cultura es siempre una estructura estructurante (Giddens, 1995), que constriñe el comportamiento social, al tiempo que lo habilita, lo posibilita. Sin embargo, no debe conducir a error considerar los procesos de intercambio socio-cultural como matrices de actuación homogéneas: no todos los intercambios culturales conducen a los mismos resultados. Sin embargo, tal como afirma García Canclini (1995), las culturas híbridas ven favorecida su emergencia a partir de este contexto generalizado de flujos de información, motorizado en gran medida por el desarrollo tecnológico. Por ello, suponer la posibilidad misma de una cultura que no establezca vínculos y relaciones con otras muchas culturas es virtualmente imposible. De allí que la interculturalidad concentre su atención en un modo de relación inter-cultural basado en el conocimiento mutuo, la horizontalidad de los contactos y el respeto por la diversidad.

En la literatura especializada por los desafíos que plantean las subculturas al sistema político, económico y social, en un sentido amplio (Kymlicka, 1996), existe una discusión teórica respecto de la adecuada nominación del fenómeno cultural. Mientras en muchos casos se habla de pluriculturalismo o multiculturalismo (Kymlicka, 1996), la referencia a la interculturalidad implica más un modo de relacionamiento que una forma de caracterizar el fenómeno del contacto entre las diferentes culturas.

Más allá del concepto que se utilice para caracterizar el fenómeno cultural, resulta significativo advertir que este acercamiento a la cuestión cultural pretende eliminar toda consideración jerárquica entre cada una de las culturas en consideración, de modo tal que las nociones discriminatorias que generalmente circulan en formas de prácticas y sentidos no tienen cabida. La considera-

ción sobre la inexistencia de mejores o peores culturas se fundamenta en la noción ética de que toda cultura o sub-cultura es objeto de respeto por las demás. Sin caer en un relativismo cultural extremo, ni en una posición etno-céntrica ingenua, la perspectiva sociológica de la cultura, anclada en el paradigma de la interculturalidad, invita a profundizar en los elementos simbólicos, valorativos y normativos de cada cultura, de modo tal de conocer más acabadamente sus manifestaciones y formas, y asumir desde allí una posición crítica sobre ellas mismas.

### **Discriminación y aula universitaria**

La educación es un ámbito institucional fundamental para el colectivo social, en tanto que opera como agente socializador de las nuevas generaciones. En tanto que forma parte de la matriz institucional de toda sociedad, la Universidad (entendida como institución social) reproduce una serie de sentidos sociales discriminatorios que se encuentran vertebrados en el universo simbólico del cual ella misma forma parte. De tal modo, la perspectiva que privilegia la interculturalidad sostiene la necesidad de que la reflexión sobre las diferencias y la diversidad sea objeto primordial de preocupación y acción por parte de las entidades educativas de educación superior. Por ello, los problemas vinculados con la inclusión de las diferencias en el aula universitaria no pueden limitarse a un criterio cuantitativo o numérico, tal como fue originalmente cuando se intentaba considerar a las diferencias socio-culturales de los distintos grupos sociales el criterio que debía asumirse para asegurar una determinada cantidad de vacantes a los estudiantes que presentaban determinada característica (adscripta o adquirida). La Universidad que resulta consciente de la necesidad de colaborar y adherir al paradigma de la interculturalidad se ve obligada, entonces, a la revisión de los currículos y contenidos involucrados en el proceso de enseñanza-aprendizaje. Al mismo tiempo, entiende sobre la necesidad de estrechar lazos con los diversos grupos involucrados, por medio de organizaciones e instituciones vinculadas. Una Universidad que pretende seguir los pasos de la interculturalidad colabora con la reparación de los grupos sociales objeto de discriminación, al habilitar instancias de formación y socialización a grupos sociales o actores menos favorecidos, muchas veces objeto de discriminación en sus muchas manifestaciones. Sin embargo, esta orientación de la educación universitaria no debe entenderse como una actividad altruista; se considera que, a partir del paradigma intercultural, todos aquellos involucrados en los procesos de intercambio y comunicación simbólica y material obtienen beneficios. Por ello, los partidarios que la orientación intercultural en la Universidad promueven la idea de detener y eliminar los fenómenos discriminatorios en los ámbitos sociales más diversos, de modo tal de colaborar en la formación de ciudadanos que asumen una posición de respeto por la diversidad, interés por el conocimiento del otro y curiosidad por conocer más sobre universos simbólicos muy distintos a los propios.

La discriminación social es un fenómeno que se encuentra enraizado en el sentido común, y por ello, mu-

chas veces resulta incluso inadvertido para gran parte de los actores que, en forma cotidiana, cometen prácticas discriminatorias. La Universidad no es un ámbito exento de tal situación, de modo tal que en ella misma se reproducen muchas veces sentidos y significaciones discriminatorias. Por ello, no sorprende que algunos de los aspectos en los cuales se ha detectado discriminación fundada en motivos religiosos en las escuelas se relacionan con: vestimenta, contenidos curriculares, admisiones, financiamiento de entidades educativas confesionales, feriados religiosos o días de descanso, marginalización, calendarios y otros (Maioli, 2011). Pero la discriminación no solo opera por diferencias de religión: en general, en el ámbito educativo los fundamentos de discriminación más significativos son el género, el origen étnico, la clase social y la discapacidad. Cada fundamento discriminatorio opera como elemento diferenciador de los diversos agrupamientos que, ya sea por adscripción o adquisición, cuentan con tal elemento como pauta de conformación de su identidad social. De modo tal que resulta posible identificar a cada uno de tales agrupamientos como una sub-cultura.

En este sentido, resulta notable el hecho de que la Universidad es el ámbito privilegiado de conocimiento. Al menos, de un tipo de conocimiento (Mato, 2005). El conocimiento científico se asume para sí como un conocimiento de alcance universal, validado por las prácticas que la propia comunidad científica acepta como legítimas. Sin embargo, es menester entender que todo conocimiento está condicionado por estructuras institucionales, organizativas, y en términos más amplios, socio-culturales, que determinan su forma definitiva. Si esta posición es asumida como legítima, entonces es necesario sostener que la Universidad debe concentrar sus esfuerzos en la producción de conocimiento que reconozca estas particularidades en sus contextos de producción y distribución, y que tales condiciones sean dadas a publicidad, en el sentido más extendido del término. Sólo asumiendo una posición de tales características, es posible pensar en una verdadera educación intercultural, que suponga el intercambio de paradigmas y posiciones frente al mundo, y no la mera imposición de una forma de pensar sobre muchas otras. La concepción de la interculturalidad educativa supone poner en discusión la propia verdad anclada en formas de hacer y distribuir el conocimiento. Es un constante fluir entre diversas perspectivas, ancladas en formas identitarias distintas. Gran parte de este relacionamiento intercultural sucede en el espacio social privilegiado de la Universidad: el aula. Allí es donde se evidencian las prácticas de entendimiento por la diversidad y la pretensión de una vinculación con las diferencias a partir de la igualdad. También el aula es el lugar donde se observan prácticas sociales discriminatorias, en general bajo la forma de la discriminación discursiva, la invisibilización y el prejuicio. Sea como fuese, es menester de todos los involucrados en la práctica educativa de nivel superior sostener una actitud consciente y atenta respecto de tales situaciones, con el propósito de erradicarlas. Al mismo tiempo, el ámbito universitario debería ser un espacio de promoción de la interculturalidad y difusión de las diferencias culturales.

### A modo de conclusión

La lucha consciente contra la discriminación requiere el compromiso político de las sociedades de avanzar en la formación de políticas y programas de acción que reconozcan la singularidad de cada sub-cultura, pero también la conformación de una identidad social que promueva el conocimiento de las diferencias, la diversidad, la interacción y el intercambio de ideas y conocimientos acerca del otro. Asimismo, para poder hacerlo, es necesario el reconocimiento de la conformación de las nuevas sociedades multiculturales, con legados aún persistentes de discriminación indirecta. Por ello, es real que el mayor de los desafíos para hacer frente a la discriminación, bajo cualquier fundamento y en cualquier ámbito institucional, proviene del entendimiento del otro, de la alteridad como elemento fundante de la propia identidad y de los elementos constitutivos de la subjetividad del individuo. La discriminación, bajo todos sus fundamentos, genera consecuencias negativas notables sobre los individuos o comunidades que son objeto de ella. El más notorio es la erosión de la solidaridad social entre las víctimas, muchas de las veces como consecuencia del repliegue identitario que se produce a partir del acto de discriminación. Tal repliegue, entendido como la preferencia de la víctima de discriminación por el carácter único de su experiencia, conduce a formas de insensibilidad social frente a hechos de semejante envergadura, y en última instancia, a la proliferación de nuevas formas de discriminación.

Todo ello puede ser, y en ciertos casos es, aprovechado por ideologías que favorecen la discriminación, la segregación y la estigmatización del otro. Por ello, una lucha efectiva contra la discriminación debe, además de contar con herramientas normativas que regulen su prohibición, promover la solidaridad colectiva. Con ello se propugna la construcción de una convivencia respetuosa de las diferencias en las variadas esferas de la interacción social multicultural, tales como la vivienda, el empleo, los servicios de salud y la seguridad social. Pero también se propicia el apoyo de la diversidad en el plano cultural, por medio de una educación que logre dar cuenta de las peculiaridades y las integre adecuadamente. En este sentido, el rol de la Universidad, como engranaje del sistema educativo, es primordial. En el plano jurídico, la solidaridad social se consigue por medio de un formal y real trato igualitario de todas las identidades culturales, incluso aquellas minoritarias o con poca presencia en la comunidad. Asimismo, requiere de una lectura adecuada de la dialéctica compleja de los derechos humanos, evitando caer en una jerarquización inadecuada y ficticia.

### Referencias bibliográficas

- García Canclini, N. (1995) *Consumidores y ciudadanos. Conflictos Multiculturales de la Globalización*. México D.F.: Grijalbo.
- Giddens, A. (1995) *Modernidad e identidad del yo. El Yo y la sociedad en la Época Contemporánea*. Barcelona: Península.
- Grimson, Alejandro (2011) *Los límites de la cultura. Crítica de las Teorías De La Identidad*. Buenos Aires: Siglo XXI.

- Habermas, J. (2010). *La inclusión del otro: Estudios de Teoría Política*. Barcelona: Paidós Básica.
- Kymlicka, W. (1996) *La ciudadanía multicultural. Una Teoría Liberal sobre el Derecho de las minorías*. Barcelona: Paidós.
- Maioli, E. (2011) *Discriminación religiosa y procesos de integración regional*. Saarbrücken: Editorial Académica Española.
- Margulís, M. et al (2000) *La segregación negada*. Buenos Aires: Biblos.
- Marshall, T. H. (1949). *Ciudadanía y clase social*. Revista Española de investigaciones sociológicas, 79, 297-344.
- Mato, D. (2005) “*Interculturalidad, Producción De Conocimientos Y Prácticas Socioeducativas*”, revista Alceu, (PUC-RJ) Volumen 6 (11):120-138 (Julho/Diezembro 2005).
- Pettigrew, T. Y Taylor, M. (2001) *Discrimination*, en Encyclopedia Of Sociology, Vol. 1, New York: Gale Cengage Learning.
- Zepeda, J. (2006) *Una idea teórica de la No-Discriminación*. México D.F.: CONAPRED.

**Abstract:** The presentation will review some theoretical elements related to the importance of taking an intercultural and respectful of diversity in the field of university classroom perspective. A review of certain specific empirical cases, analyzed in the light of a conceptual framework built within the Sociology of Discrimination will be made.

**Keywords:** multiculturalism - diversity – education

**Resumo:** A conferência revisará alguns elementos teóricos vinculados com a importância de assumir uma perspectiva intercultural e respeitosa da diversidade no âmbito da sala universitária. Realizar-se-á uma revisão de certos casos empíricos concretos, analisado à luz de um marco conceptual construído no seio da Sociologia da Discriminação.

**Palavras chave:** interculturalidade – diversidade - pedagogia

(\*) **Esteban Maioli.** Licenciado en Ciencia Política (UBA). Magíster en Ciencia Política y Sociología (FLACSO Sede Académica Argentina). Candidato a Doctor en Ciencias Sociales (FLACSO Sede Académica Argentina).

## La Evaluación: Ensayando un principio de convivencia entre el don y el pensamiento crítico – constructivo.

Fecha de recepción: agosto 2014

Fecha de aceptación: noviembre 2014

Versión final: marzo 2015

Andrea Mardikian (\*)

**Resumen:** El propósito de la investigación es indagar sobre cómo la evaluación en el Aula Taller puede enriquecer lo aprendido más que reflejarlo. Tiene como fin alejarse de dos modelos de evaluación: aquel que se concibe como medición y aquel que se concibe como comprensión. La intención es ahondar la noción de evaluación a partir del binomio Don / Pensamiento Crítico Constructivo. La investigación pretende experimentar sobre la posibilidad de crear otro modelo de evaluación. Abandonar y hacer desaparecer la idea hegemónica de la misma, es el desafío. La hegemonía, entendida desde Gramsci, es una estructura ideológica que garantiza que ciertas lecturas sean más creíbles que otras, que legitima ciertas ideas sobre otras. La finalidad es reorganizar y desnaturalizar las ideologías de la evaluación hasta ahora naturalizadas para habilitar que otra voz, otro modelo pueda expresarse.

**Palabras clave:** interculturalidad – diversidad – pedagogía.

[Resúmenes en inglés y portugués en la página 185]

La evaluación se concibe desde la noción de don. El binomio don/pensamiento crítico constructivo configura la evaluación desde el concepto de M. Mauss quien entiende el don como dar / recibir / devolver lo recibido. La perspectiva teórica que coopera para abordar la investigación está articulada a partir de dos ejes. En un principio, la teoría del don de Marcel Mauss (2009) es el punto de partida del ensayo, resumida en la pregunta sobre el porqué se da en primera instancia un don, definido éste como la transferencia obligatoria de objetos o servicios inalienables, entre partes relacionadas y mutuamente dependientes, “¿por qué lo recibido debe de ser obligatoriamente devuelto? ¿Y qué fuerza tiene

la cosa que se da, que obliga al donatario a devolverla? De forma tal que el carácter voluntario por así decirlo, aparentemente libre y gratuito en realidad es obligatorio e interesado” (Mauss, 2009)

En segundo lugar, la teoría de Hegemonía, Sentido Común y Hegemonía Alternativa de Gramsci, en la *Introducción al estudio de la Filosofía y del Materialismo Histórico*, en donde define los siguientes conceptos:

Sería interesante estudiar en concreto, para un país determinado, la organización cultural que mantiene en movimiento el mundo ideológico y examinar su funcionamiento práctico. La escuela, en todos sus